MODIFICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA IP 06 DE 2024

AVISO DE MODIFICACIÓN N° 1

"MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 50 Y 60 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

7 DE MAYO DE 2024

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**-, se permite anunciar la siguiente modificación a la Ficha Técnica que hace parte integral del proceso de selección mediante **INVITACIÓN PRIVADA Nº 06 DE 2024**.

Modificación: Se modifican los indicadores "Capital de trabajo" y "Patrimonio" del **numeral 13.5 Capacidad Financiera** de la Ficha Técnica, el cual quedará así:

"**13.5 Capacidad Financiera**
(…)

- **Capital de Trabajo (CT)**

Se calcula con la siguiente fórmula: CT = Activo corriente – Pasivo corriente

Los postores deberán presentar un Capital de trabajo igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial

Para las posturas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso se aplicará la siguiente formula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Cuando los postores Individuales o cualquier otra forma asociativa, Consorcios o Uniones Temporales, no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su postura será RECHAZADA.

- **Patrimonio (P)**

Se calcula con la siguiente fórmula: P =Activo Total – Pasivo Total

MODIFICACIÓN

Los postores deberán presentar un patrimonio igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial de la presente Invitación.

Para las posturas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el patrimonio de cada uno de sus integrantes aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso se aplicará la siguiente formula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)"

En lo demás, el proceso de selección no presenta modificación alguna.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Julián Higuita Vélez	Reviso: León Jaime Gutiérrez Uribe	Vo Bo: Juan Eduardo Cuadros Acosta	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			